DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19859
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER26398

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Julio Cesar Pinzón Castellanos-Inspector 8B Distrital Policía (E)
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/12/2023	**HORA:**	7:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 74 No.02-23 **P2:** Carrera 74 No.02-17	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:92564.30 Y_1:103266.86 X_2:90563.67 Y_2:103265.05 X_3:92568.52 Y_3:103244.05 X_4:92578.11 Y_4:103254.55	
SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Kennedy	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 m²	
UPZ:	44-Americas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	11	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0043JEXR **P2:** AAA0043JEYX	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	130.7 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50592	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio de la Carrera 74 No.02-23, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 1 se presenta la localización de los predios evaluados.

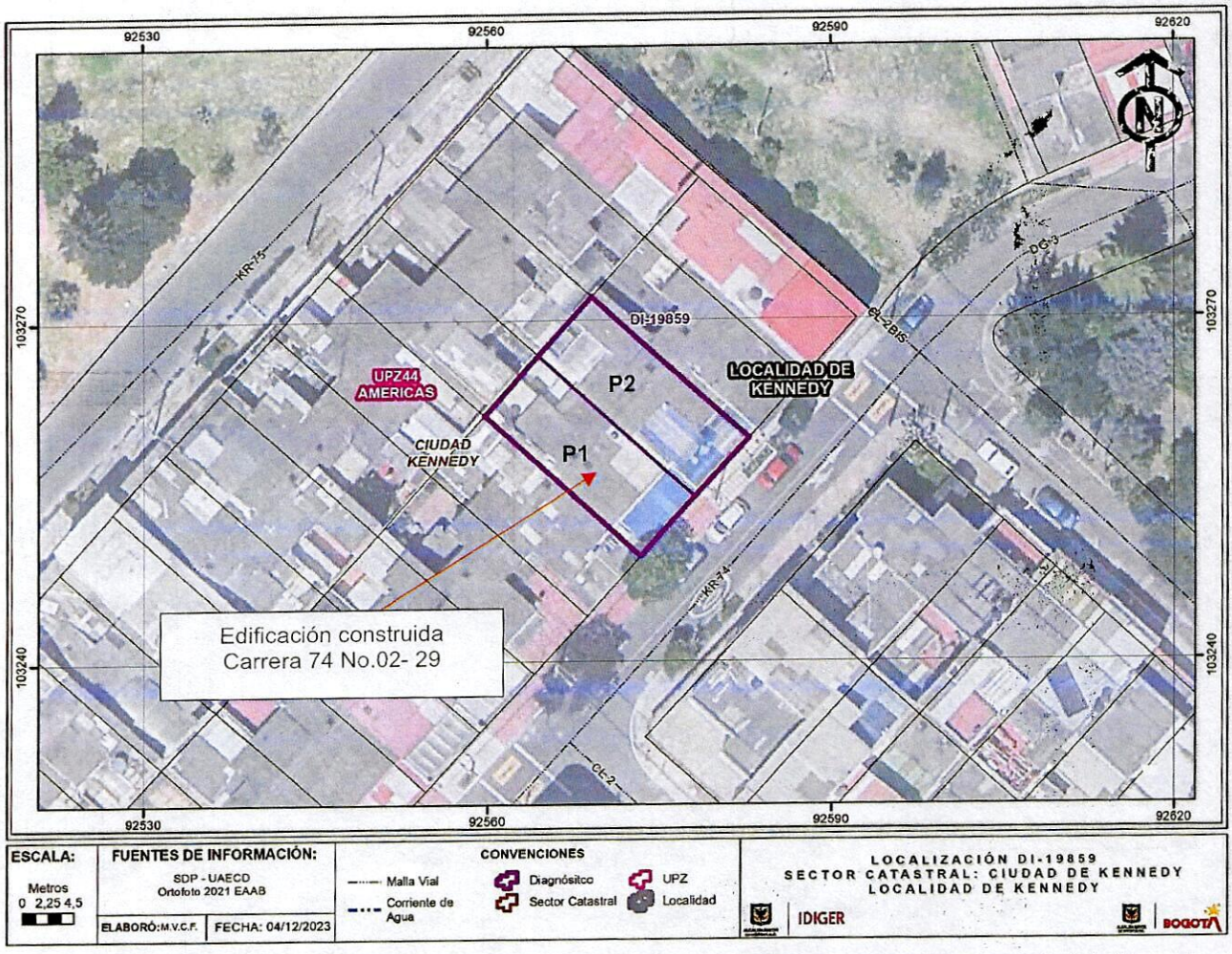

Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 74 No.02-23	AAA0043JEXR
P2	Carrera 74 No.02-17	AAA0043JEYX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de diciembre de 2023, a los predios que se muestran en la ilustración 1 y tabla 1. El sector

inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2023ER26398, el cual solicita *"(...) practique una visita al predio ubicado en la carrera 74 n 2-23 barrio Mandalay, localidad de Kennedy con chip número AAA0043JEXR, para que determine si presenta riesgo de colapso (...)"*. Se realiza inspección inicialmente al predio observando lo siguiente:

- En el predio P1 se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). Esta construcción es reciente y actualmente se encuentra totalmente construida y en funcionamiento. La visita técnica se realiza en compañía del señor Edier Muñoz quien es uno de los encargados del inmueble. Se observa una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1.2m de longitud y de apróximamente 2mm de abertura localizada entre el vértice de una columna y muro costado occidental, y una fisura de aproximadamente 1mm de abertura y 30 cm de longitud localizada en muro perimetral del tercer nivel costado norte, (Ver fotografías 3 a la 5). No se observan daños adicionales en elementos estructurales y no estructurales.
- Se realiza inspección al predio P2, ubicado al costado oriental del predio P1 y donde se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 6 y 7). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Francy Segrera quien es una de las encargadas del predio. Se observan daños correspondientes a una fisura de aproximadamente 1mm de abertura y 20cm de longitud localizada en dintel del primer nivel, fisuras de entre 2mm y 3mm de abertura y hasta 2m de longitud localizadas entre vértices de muros costado oriental primer y segundo nivel, y fisura en cara inferior de placa de entrepiso de aproximadamente 3mm de abertura y 4cm de longitud de tendencia longitudinal, (Ver fotografías 8 a la 12). Adicionalmente de manera general se identifican desniveles de piso y de marcos de puertas y ventanería.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran asociados con ausencia de mantenimiento.
- Los daños evidenciados en el predio P2 posiblemente se encuentran relacionados a deficiencias constructivas y posibles asentamientos diferenciales ocasionados por las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

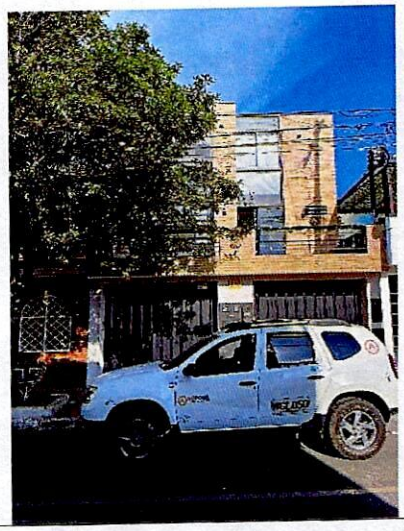



Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.

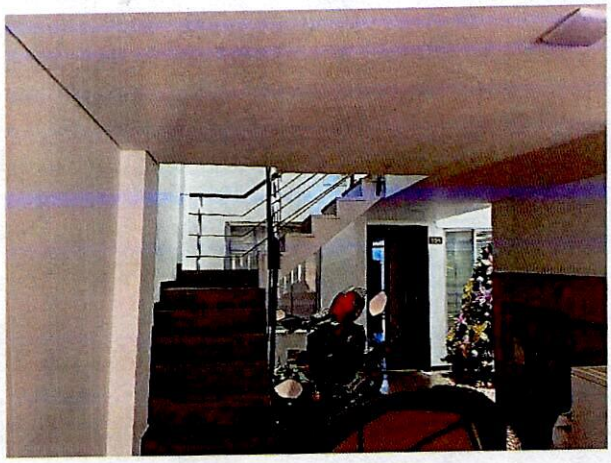

Fotografía 3. Interior predio P1.

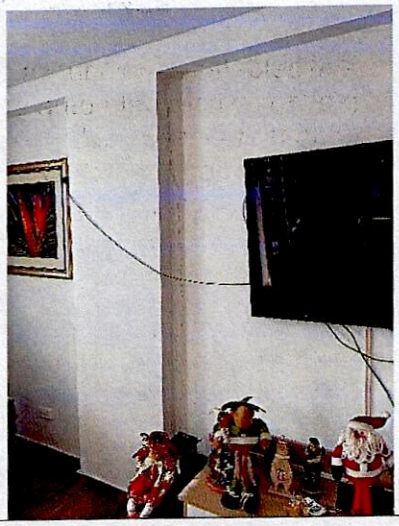

Fotografía 4. Fisura entre vértice de columna y muro perimetral predio P1.

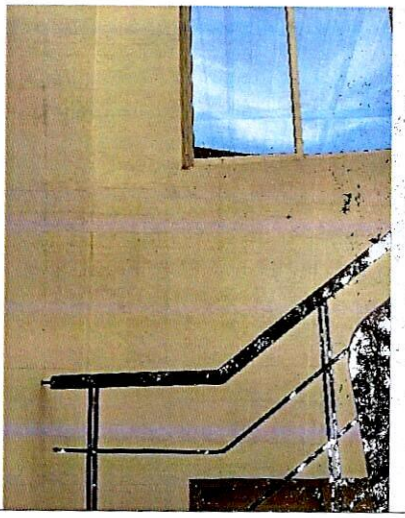

Fotografía 5. Fisura en muro perimetral tercer nivel predio P1.

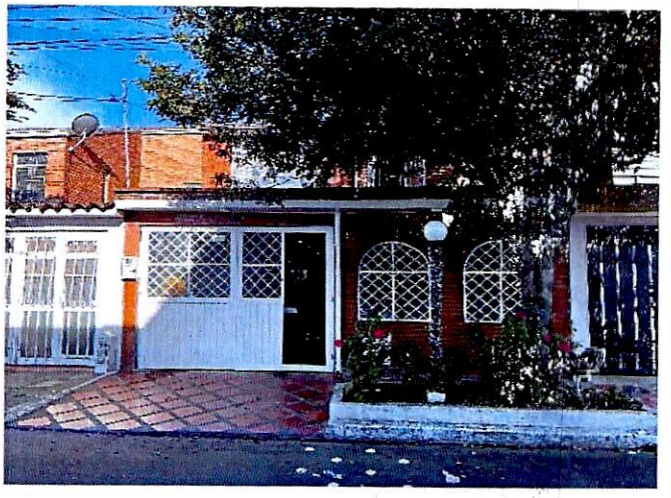

Fotografía 6. Fachada predio P2.



Fotografía 7. Fachada predio P2.

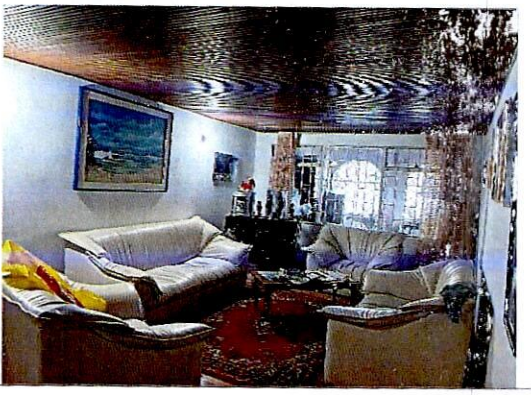

Fotografía 8. Interior predio P2.

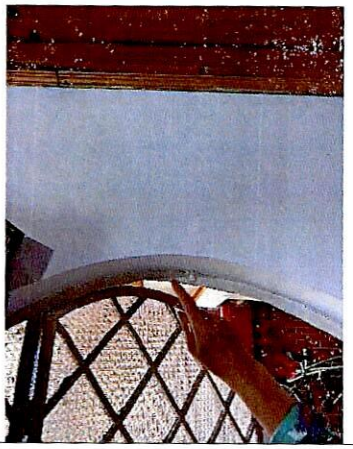

Fotografía 9. Fisura en dintel primer nivel predio P2.

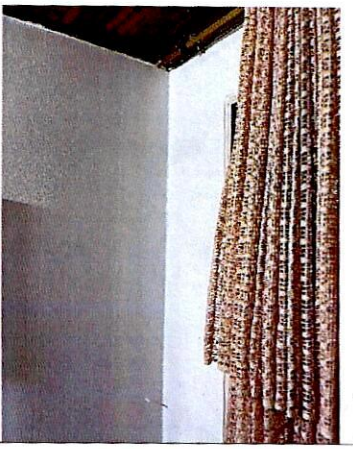

Fotografía 10. Fisura entre vértices muros primer nivel predio P2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

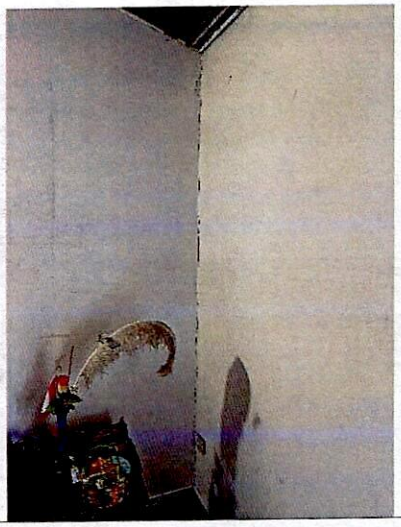

Fotografía 11. Fisura entre vértices muros segundo nivel predio P2.



Fotografía 12. Fisura en cara inferior de placa de entrepiso predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 74 No.02-23	Pórticos en concreto	Residencial	3 niveles y terraza	Leves
P2	Carrera 74 No.02-17	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1y P2 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Carrera 74 No.02-23 y P2 de la Carrera 74 No.02-17, Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo

y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- En el predio de la P1 de la Carrera 74 No.02-23, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy, se emplaza una edificación de tres (03) niveles y una (01) terraza, recientemente terminada y en funcionamiento. Los daños evidenciados son leves y no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad ni habitabilidad, tampoco hay indicios que indiquen alguna posibilidad de colapso de los muros que conforman su estructura. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante car

- Mediante la inspección visual adelantada no es posible determinar si los daños identificados en la construcción emplazada en el predio de la P2 de la Carrera 74 No.02-17, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy, estén directamente relacionados con las actividades constructivas que se adelantaron en el predio P1 de la Carrera 74 No.02-23. Es necesario llevar a cabo verificaciones adicionales, las cuales requieren de un análisis cuantitativo y comparación del estado de la construcción antes y después de iniciar los trabajos de construcción en el predio P1.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 74 No.02-23, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar las acciones de reparación de los daños observados, y mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables de la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 74 No.02-17, Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que se adelanten las reparaciones de los daños observados al interior del inmueble, con el fin de que se garanticen condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del inmueble.

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 74 No.02-17, Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy, en el caso de que requieran conocer el estado real de la construcción y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, gestionar las acciones necesarias para desarrollar un estudio de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local Kennedy, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la construcción emplazada en el predio P2 de la Carrera 74 No.02-17, Sector Catastral Ciudad Kennedy de la Localidad de Kennedy, pueden estar asociados con la ejecución de la construcción de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 74 No.02-23, se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes en la construcción emplazada en el predio P2.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
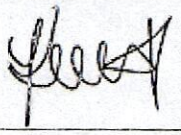 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático